

curso, salvo que mediare causa justificada.

Décima. — El Tribunal podrá resolver cuantas dudas e incidencias se pudieran suscitar durante la celebración del concurso, adoptando, en su caso, los acuerdos pertinentes para su impulsión y desarrollo.

Cartagena a 13 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 2600

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Quinto.—Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios estimando recurso de reposición interpuesto por doña Clara Pérez Cabanellas contra acuerdo plenario suspendiendo la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación «Levante» en terrenos del sector Almarjal, polígono del Ensanche».

Se dio lectura al siguiente dictamen:

«Ilmo. Sr.: La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Linares Mercader y con la asistencia de los señores concejales doña Olimpia Ruiz Candelera, doña Sacramento Cánovas Montalbán, don Pedro Sánchez López, don Sebastián Lavado Rodríguez, don Francisco Celdrán Vidal, don José R. Bustillo Navia-Osorio, don Antonio Vallejo Alberola, don Manuel Pando Mari y don Eladio Lidón Alcaraz, ha conocido del recurso de reposición interpuesto por doña Clara Pérez Cabanellas contra acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1983, que acordó la suspensión de la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación «Levante», propuesto por la recurrente. Y la Comisión acordó por unanimidad estimar el recurso de reposición y, en consecuencia, aprobar definitivamente dicho plan parcial. No obstante, V. I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente. Cartagena, 7 de marzo de 1984.—El presidente de la Comisión, firmado y rubricado, José Linares Mercader».

Advierte el señor secretario que ratifica el informe jurídico, que consta en el expediente, estimando que no se debía de aceptar este recurso porque existen defectos de forma sin subsanar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la sesión, aprobar el anterior dictamen que ha quedado transcrito; este acuerdo ha sido adoptado con el quórum exigido en la Ley 40/81 de 28 de octubre en su artículo 3.º, apartado dos, letra 1)».

Lo que se publica, manifestando que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el término de un mes, a contar de la fecha en que quede notificado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-56.

No obstante lo expuesto, se podrá entablar cualquier otro recurso que se estimare conveniente.

Cartagena, 29 de marzo de 1984.—
El alcalde.

* Número 3299

ARCHENA

EDICTO

Don Nicolás López Ayala, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Archena (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de depuración de valores de los años 1973 a 1984, ambos inclusivos, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante cuyo período y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Archena, 16 de mayo de 1984.
El alcalde, Nicolás López Ayala.

* Número 2473

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Aprobación inicial de una modificación del plan general junto a la carretera de Alcantarilla y Ronda Oeste de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo último, el proyecto de modificación puntual del plan general elaborado por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, relativo a la ordenación de unos terrenos situados junto a la carretera de Alcantarilla y Ronda Oeste de Murcia, propiedad de don Angel Bermejo Gil, se somete a información pública dicho proyecto por plazo de un (1) mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de dicha Oficina, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

De conformidad con el acuerdo de aprobación inicial, queda suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación o edificación, en los terrenos afectados por la modificación, por plazo máximo de un (1) año, a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo.

Murcia, 4 de abril de 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 3317

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla

Queda expuesto al público, por quince días más ocho, la Cuenta General del Patrimonio Municipal, referida al ejercicio económico de 1982, pudiendo las personas interesadas examinar dicha cuenta y formular las reclamaciones oportunas.

Jumilla, 14 de mayo de 1984.
El alcalde.